

Ciudad de México a 12 de marzo de 2026
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-0039/2026

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL Y PODA DE
12 (DOCE) ÁRBOLES EN EL MEDIO PRIVADO

C. JORGE LÓPEZ MARTINEZ ZURITA

Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

ENTREGADO
23 MAR 2026
HORA: _____
NOMBRE: _____

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Jorge López Martínez Zurita** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **23 de febrero de 2026** y que se le asignó el número de folio **832-230226 de VUT**, donde se solicita valoración de árboles que se localizan en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. El **25 de febrero de 2026** siendo las **10:30 horas**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **25 de febrero de 2026**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 228/2026**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicables a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Recivi Autorización

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

230326

VUT 832-230226

Página 1 | 16





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	Interior del predio	
FECHA:	25-febrero-2026	HORA:	10:30	DICTAMEN No.	0228/2026	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio					
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)					

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Eucalipto (<i>Eucalyptus camaldulensis</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	16	67	10	Irrecuperable	Muerto	-	20 a 30	-	-	Derribo	Se encuentra muerto en pie con agrietamiento de corteza y tronco con inclinación de 15°. Se recomienda realizar el manejo de derribo con base al numeral 7.4.1.1. Muerto en pie
2	Encino (<i>Quercus rogersi</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	14	56	8	Susceptible de mejora	Bueno	-	20 a 30	-	-	Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.
3	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	15	53	9	Susceptible de mejora	Bueno	-	20 a 30	-	-	Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.



2026
año de
Margarita Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25-febrero-2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se omite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
4	Cedro (<i>Callitropsis lusitánica</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	11	43	8	Susceptible de mejora	Bueno	-	20 a 30	-	-	Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.
5	Cedro (<i>Callitropsis lusitánica</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	10	46	7	Susceptible de mejora	Bueno	-	20 a 30	-	-	Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.
6	Cedro (<i>Callitropsis lusitánica</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	11	47	9	Susceptible de mejora	Bueno	-	20 a 30	-	-	Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.

VUT 832-230226

Página 3 | 16

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toltuca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono. 55 5278 6745 EXT. 7501



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25-febrero-2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	Cedro (<i>Callitropsis lusitánica</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	10	45	7	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30			Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.
8	Cedro (<i>Callitropsis lusitánica</i>)		Area verde	13	36	8	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30			Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.
9	Cedro (<i>Callitropsis lusitánica</i>)		Area verde	12	41	7	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30			Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.



2026
año de
Margarita Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25 febrero 2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
10	Cedro (<i>Calitropsis lushánica</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	11	47	9	Susceptible de mejora	Bueno		20 a 30			Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.
11	Cedro (<i>Calitropsis lushánica</i>)		Area verde	10	44	8	Susceptible de mejora	Bueno		20 a 30			Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.
12	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)		Area verde	13	53	9	Susceptible de mejora	Bueno		20 a 30			Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.

VUT 832-230226

Página 5 | 16

Calle Canario S/N, Esc. Calle 10, Col. Toltuca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 8745 EXT. 7501



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25-febrero-2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	Cedro (<i>Callitropsis lusitánica</i>)	Eliminado el domicilio	Area verde	11	41	9	Susceptible de mejora	Buena		20 a 30			Poda de limpieza de copa	Se encuentra junto a muro perimetral con ramas terciarias, cuaternarias y muertas menos del 25% sobre vivienda vecina, se aprecian contrafuertes y lablos compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA

Conclusiones.

Primera. Se constató la presencia de un árbol comúnmente conocido como Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*) dentro del predio ubicado en **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón, el cual dada las características físicas y fitosanitarias que presenta, se recomienda llevar a cabo el manejo de derribo con base al numeral 7.4.1.1. "Muerto en pie."

Segunda. Dentro del mismo predio ubicado en calle **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón, se yerguan doce árboles: nueve Cedro (*Callitropsis lusitánica*), dos Fresno (*Fraxinus uhdei*) y un Encino (*Quercus rugosa*) los cuales dadas las características físicas y fitosanitarias que presentan, se recomienda realizar el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol."

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Evaluó

Carlos Acevedo Arvizu
No. De Acreditación 980

Vobo

Biol. Flavia Violeta Lopez Aguilar
No. De Acreditación 414



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



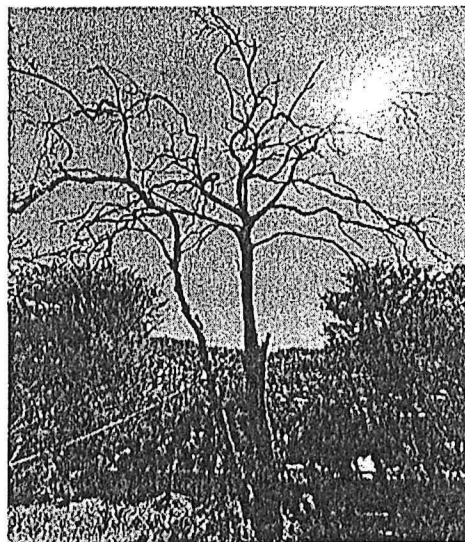
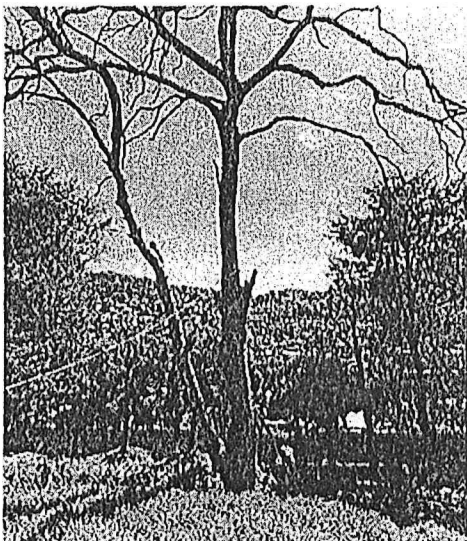
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25 febrero 2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

01. Eucalipto para manejo de derribo.



02. Encino para manejo de poda de limpieza de copa.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

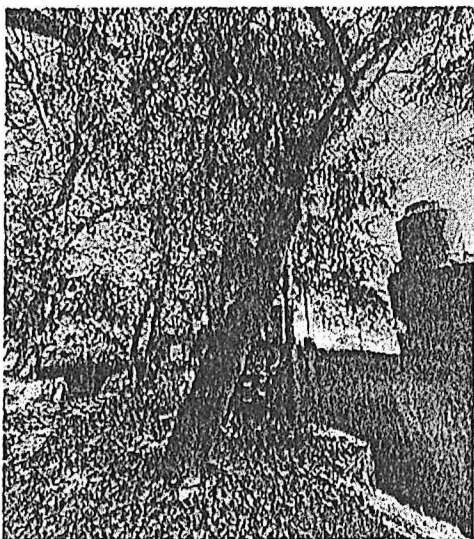


SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	Interior del predio	
FECHA:	25-febrero-2026	HORA:	10:30	DICTAMEN No.	0228/2026	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio					
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)					

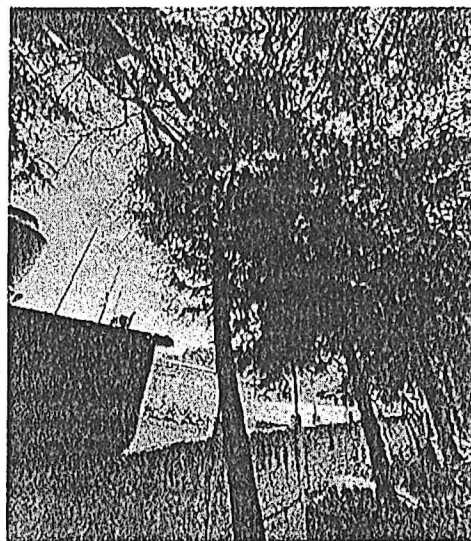
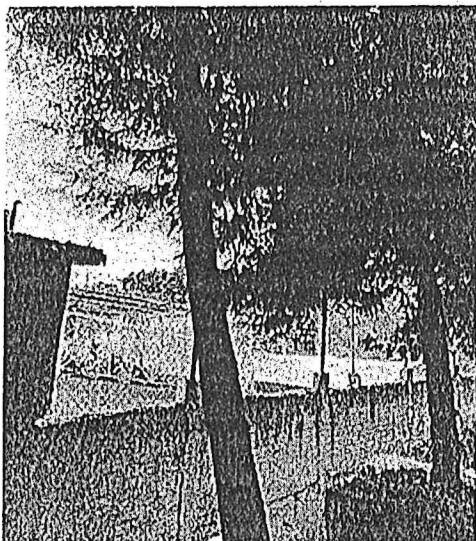
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

03 Fresno para manejo de poda de limpieza de copa.



04 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

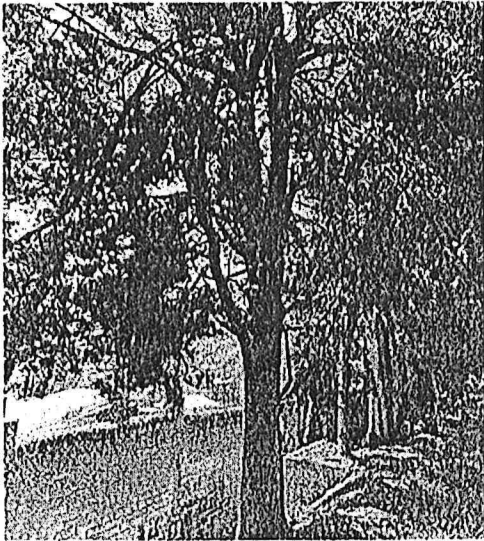


SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25 febrero 2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

05 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa



06 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa



VUT 832-230226

Página 9 | 16

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlotecca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6745 EXT. 7501



2026
año de
Margarita Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

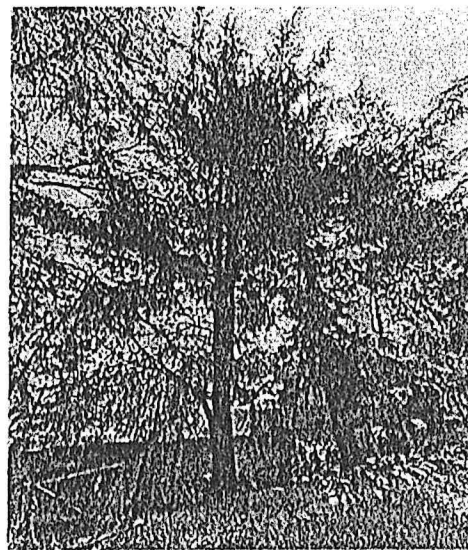


SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT:	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25-febrero-2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

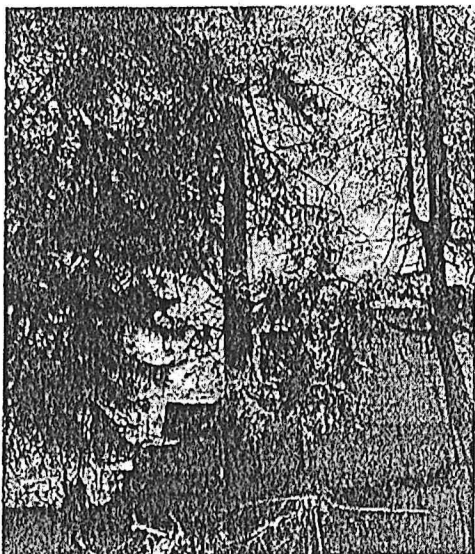
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

07 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa



08 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

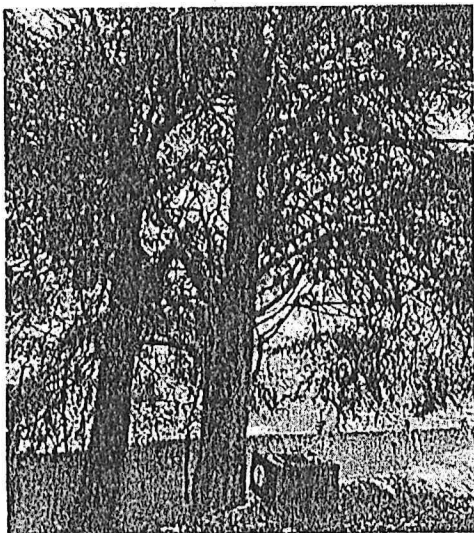


SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25-febrero-2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

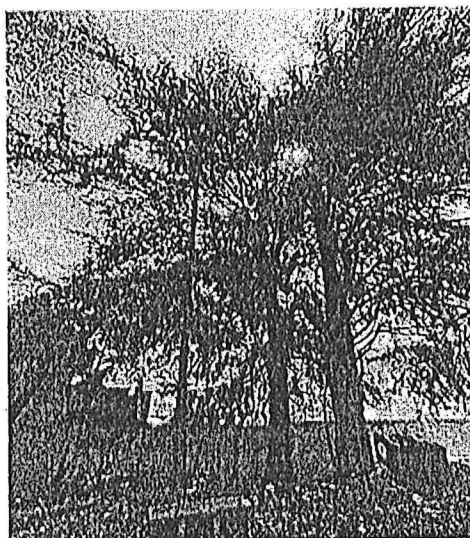
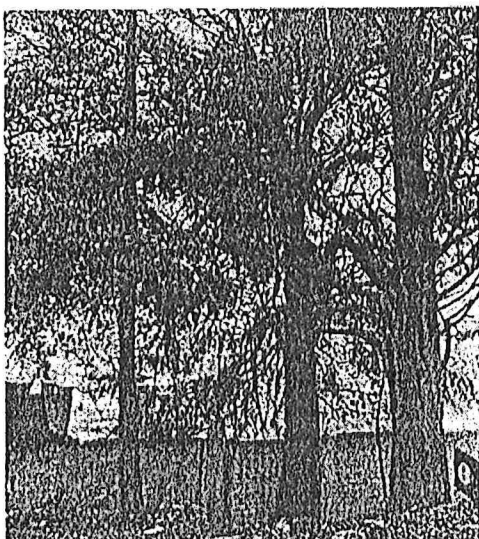
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

09 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa



10 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

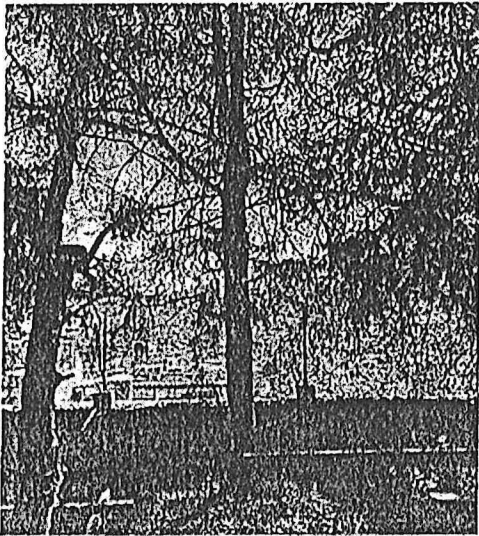


SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT:	0832-230226	UBICACIÓN:	Interior del predio	
FECHA:	25 febrero 2026	HORA:	10:30	DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)			DICTAMEN No.	0228/2026	

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

011 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa



012 Fresno para manejo de poda de limpieza de copa





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

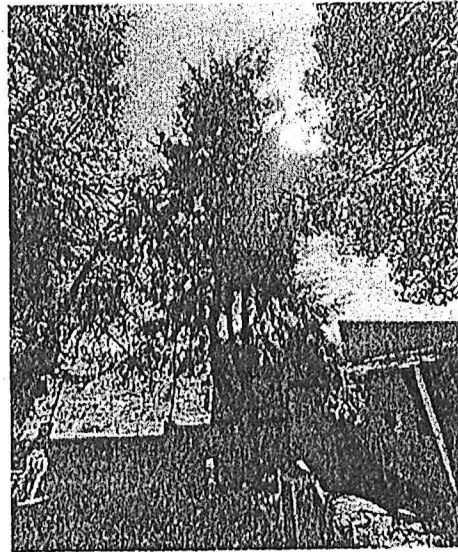
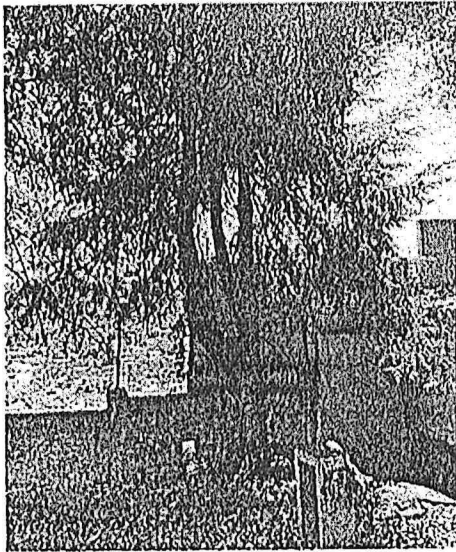


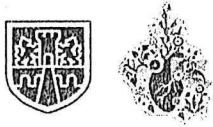
SOLICITANTE:	Jorge López Martínez Zurita	VUT	0832-230226	UBICACIÓN	
FECHA:	25 febrero 2026	HORA:	10:30	Interior del predio	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0228/2026
ANTECEDENTES:	Valoración de árboles secos. (sic)				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se omite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

013 Cedro para manejo de poda de limpieza de copa





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



- I. Por tratarse de autorización para el **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL y PODA DE 12 (DOCE) ÁRBOLES** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **7723100102729C7JWDXQ**; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: **Angel Gonzalez Valencia**

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, el **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** de nombre común **Eucalipto/Eucalyptus camaldulensis**; y la **PODA DE 12 (DOCE) ÁRBOLES** con el método 6.4.2.1.1. Limpieza de Copa (Se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol) de nombre común: (1) Encino/*Quercus rugosa*, (2) Fresno/*Fraxinus uhdei* y (9) Cedro blanco/*Callitropsis lusitanica*; que se yerguen en **Eliminado el domicilio**. Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-043/2026**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).




TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y la norma NADF-001-RNAT-2015, dará lugar a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, acciones u omisiones que pudieran constituir un delito previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E



C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/srp*

En atención al número interno DPCMA 345/2026

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.